

Tema 57. Concepto del socorrismo. Socorristas. Límites de su actuación. Socorrismo en grandes catástrofes. Organización general del socorrismo en España.

Tema 58. La asistencia al parto, alumbramiento y puerperio normales. Preparación del material para su asistencia.

Tema 59. Signos que manifiestan una anomalía en el curso del embarazo, parto, alumbramiento y puerperio. Conducta a seguir por el Practicante hasta la llegada del Médico. Preparación del instrumental para una intervención tocoginecológica.

Tema 60. Cuidados del recién nacido y técnica de reanimación. Profilaxis de la ceguera. Higiene del recién nacido.

#### CUARTO GRUPO

##### Administración y legislación sanitarias

Tema 61. Esquema de la organización sanitaria española. Organización central. Instituciones sanitarias centrales.

Tema 62. Organización de la Sanidad Provincial. Jefaturas Provinciales de Sanidad. Organización de la Sanidad Municipal. Centros Sanitarios de ámbito comarcal y subcomarcal.

Tema 63. Ingreso, provisión de puestos de trabajo y situaciones administrativas de los Practicantes titulares. Derechos y deberes del Practicante titular.

Tema 64. Expedientes disciplinarios. Desarrollo y tramitación. Escala de sanciones. Recursos contra resoluciones de la Administración Central. Recursos de alzada y de reposición. Recursos contencioso-administrativos.

Tema 65. Relaciones del Practicante con el Médico titular. El Practicante titular como auxiliar del Médico en las autopsias.

Tema 66. Organizaciones profesionales. Relaciones del Practicante titular con la Seguridad Social. La Medicina del Trabajo, enfermedades profesionales y accidentes laborales.

Tema 67. Hospitales, evolución. Clases. El Hospital actual. Funciones del Hospital. Coordinación hospitalaria. Organización y funcionamiento de los hospitales. Situación actual de la asistencia hospitalaria española.

Tema 68. Organización sanitaria internacional. Organización Mundial de la Salud. Constitución y funciones. Otras agencias técnicas de la O.N.U. relacionadas con la O.M.S. Otros Organismos internacionales relacionados con la Sanidad.

Tema 69. Educación sanitaria en general. Técnica.

#### CONCURSO-OPOSICIÓN RESTRINGIDO

##### PRIMER GRUPO

Tema 1. Conceptos generales y epidemiológicos de las enfermedades infecciosas. Nociones sobre las fuentes de infección y mecanismos de transmisión y propagación. Medidas generales de profilaxis. Portadores. Manipuladores de alimentos.

Tema 2. Aplicación de las vacunas antivariólica, antitífica y antidifteria. Otras vacunaciones profilácticas que pueden ser ordenadas por las autoridades sanitarias. Reacciones posvacunales. Calendario de vacunaciones.

Tema 3. La administración de sueros inmunizantes: sus clases y accidentes que pueden ocasionar. Técnicas para evitar y tratar las reacciones séricas.

Tema 4. El agua como alimento y como vehículo de infección.

Tema 5. Reglas y consejos generales sobre la higiene de la alimentación. Nociones fundamentales de la dieta en los enfermos agudos y crónicos; en el niño sano y enfermo.

Tema 6. Los síntomas y signos generales de enfermedad, manera de recogerlos para informar al médico. Gráficas de temperatura, pulso y respiración. Otros síntomas y signos externos que pudieran ser de interés para el juicio médico.

Tema 7. Nociones elementales sobre fiebre tifoidea y brucelosis.

Tema 8. Nociones elementales sobre cólera y disentería bacilar y amebiana.

Tema 9. Material necesario para la práctica de las distintas clases de inyecciones. Esterilización del material. Normas para la aplicación de los antibióticos y medicaciones especiales. Reacciones que pueden presentarse: manera de prevenirlas y tratarlas.

Tema 10. El «gota a gota» endovenosa y sus técnicas. La inyección endovenosa: técnica, accidentes más frecuentes y manera de evitarlos. Técnica de aplicación de las prescripciones médicas de la terapéutica dermatológica y oftalmológica.

Tema 11. Tomas de sangre para el recuento fórmula leucocitaria, velocidad de sedimentación y otros análisis hematológicos.

Tema 12. Importancia y técnica de la toma de muestras por los correspondientes análisis higiénico-sanitarios y clínicos no hematológicos.

Tema 13. El Practicante titular como auxiliar del Médico en la fisioterapia. El masaje. Rehabilitación. Movilización activa y pasiva. Técnicas y aparatos de más corriente uso.

Tema 14. Medicamentos antisépticos de acción local. Medicamentos antiparasitarios.

#### SEGUNDO GRUPO

Tema 15. Concepto de asepsia y antisepsia quirúrgicas. Preparación del cirujano y ayudante, desinfección de las manos, campo operatorio y material e instrumental para una correcta asistencia quirúrgica. El Practicante titular como auxiliar del Médico en las intervenciones quirúrgicas.

Tema 16. Concepto de anestesia. Vías de administración de los anestésicos. Anestesia general, regional, raquídea y local. El Practicante titular como auxiliar del Médico en la anestesia.

Tema 17. Hemostasias. Prevención y supresión de la hemorragia. Conducta del Practicante hasta la llegada del Médico.

Tema 18. Infección de las heridas. Prevención y lucha contra la infección. Cicatrización de las heridas. Signos indicadores para la renovación de las curas. Curas tardías, sus indicaciones.

Tema 19. Asfixia por obstrucción mecánica de las vías respiratorias. Asfixia por parálisis respiratoria. Auxilios inmediatos. Reanimación respiratoria y cardíaca. Oxigenoterapia.

Tema 20. Abdomen agudo. Signos de peritonitis. Hernia estrangulada. Conducta de urgencia hasta la llegada del Médico.

Tema 21. Asistencia de urgencia a los traumatizados. Conceptos generales de los traumatismos abiertos y cerrados. Importancia de la topografía en la valoración de las lesiones. Normas generales de actuación ante un traumatizado hasta la llegada del Médico.

Tema 22. Fracturas y luxaciones. Características especiales de estos traumatismos en la asistencia de urgencia y conducta del Practicante hasta la llegada del Médico.

Tema 23. Asistencia de urgencia a los traumatizados craneoencefálicos y de la columna vertebral. Asistencia de urgencia a los traumatizados de tórax y abdomen. Conducta del Practicante ante estos traumatizados hasta la llegada del Médico.

Tema 24. Quemados, congelados, electrocutados, asfixiados y envenenados. Características especiales y conducta del Practicante en la asistencia de urgencia hasta la llegada del Médico.

Tema 25. Enunciación de las intoxicaciones y envenenamientos más frecuentes. Métodos urgentes de tratamiento hasta la llegada del Médico.

Tema 26. Actuación del Practicante ante los accidentes domésticos, de tránsito, laborales y deportivos.

Tema 27. El coma: sus causas. Actuación de urgencia hasta la llegada del Médico.

Tema 28. La asistencia al parto, alumbramiento y puerperio normales. Preparación del material para su asistencia.

Tema 29. Cuidados del recién nacido y técnica de reanimación. Profilaxis de la ceguera. Higiene del recién nacido.

Tema 30. Esquema de la organización sanitaria española. Organización central. Instituciones sanitarias centrales.

Tema 31. Organización de la Sanidad provincial. Jefaturas Provinciales de Sanidad. Organización de la Sanidad Municipal. Centros Sanitarios de ámbito comarcal y subcomarcal.

Tema 32. Ingreso, provisión de puestos de trabajo y situaciones administrativas de los Practicantes titulares. Derechos y deberes del Practicante titular.

Tema 33. Organizaciones profesionales. Relaciones del Practicante titular con la Seguridad Social. La Medicina del Trabajo, enfermedades profesionales y accidentes laborales.

Tema 34. Hospitales. Evolución. Clases. El Hospital actual. Funciones del Hospital. Coordinación hospitalaria. Organización y funcionamiento de los hospitales. Situación actual de la asistencia hospitalaria española.

Tema 35. Educación sanitaria en general. Técnica.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se da publicidad a la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios propios de dicho Organismo autónomo, y se publica la composición del Tribunal calificador.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 3.ª de las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza vacante de Auxiliar administrativo perteneciente a la plantilla de funcionarios propios, que fueron aprobadas en virtud de resolución de este Organismo autónomo publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de 8 de febrero de 1973, esta Delegación del Gobierno ha resuelto la publicación en el mencionado periódico oficial de la lista de admitidos y excluidos al citado concurso-oposición:

## I. Aspirantes admitidos

D. Manuel Jiménez Martínez.  
D. José Segalerva Segalerva.  
D. Jesús González Pérez.  
D. Francisco Rubiales Martín.

## 2. Aspirantes excluidos

2.1. Por no reunir el requisito e) de los exigidos en la norma 2.ª de las bases de convocatoria:

D. José Luis Rivera Hernández.  
D.ª Esperanza Torres Fernández.

2.2. Por no haber aportado el reintegro de su solicitud y haber precluido el plazo concedido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Reglamentación aprobada por Decreto número 1411/1968, de 27 de junio:

D. Antonio Fernández Soriano.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra aquellas circunstancias que consideren lesivas a sus intereses, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución.

Al propio tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Reglamentación aprobada por Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, esta Delegación del Gobierno comunica que el Tribunal calificador a que se refiere la norma 4.ª de las bases de convocatoria aprobada para este concurso, quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Ortiz Díaz, Delegado del Gobierno.

Suplente: Ilustrísimo señor don Enrique Carrasco Gadea, Ingeniero Director de la Confederación.

## Vocales:

Ilustrísimo señor don Enrique Carrasco Gadea, Ingeniero Director de la Confederación.

Suplente: Ilustrísimo señor don Francisco Marzo Vidaurreta, Jefe de Sección.

Ilustrísimo señor don Urbano Diéguez Igea, Abogado del Estado Jefe.

Suplente: Don Arturo Flores Yor, Abogado del Estado.

Doña Carmen Domínguez Togaes, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, representante de la Dirección General de la Función Pública.

Suplente: Don José Alfonso Vázquez Sell, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.

Don Enrique Gómez de Gracia, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.

Suplente: Don José Luis Torres Ledesma, Oficial Letrado de la plantilla del Organismo autónomo.

Secretario: Don Rafael Santa-Cruz Gómez, Secretario general de la Confederación.

Suplente: Don Carlos Enrique Gómez Ruiz, Oficial Letrado de la plantilla del Organismo autónomo.

Lo que se comunica a los efectos de que los aspirantes puedan recusar a alguno de sus miembros, si considerasen incurrir en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Malaga, 22 de mayo de 1973.—El Delegado del Gobierno, Presidente del Tribunal.—4.652-E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir el patronaje de un barco transbordador en el embalse de Buendía.*

Autorizada esta Confederación, por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de 11 de mayo de 1973, para convocar concurso-oposición en turno libre, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por el Decreto 3577/1972, de 21 de diciembre, para cubrir la plaza vacante de Contramaestre para el patronaje de un barco-transbordador en el embalse de Buendía, sobre el río del mismo nombre, entre las provincias de Cuenca y Guadalajara.

Los devengos económicos de la plaza mencionada son los correspondientes del Reglamento General de Trabajo citado y tiene el salario diario de 261 pesetas.

Conforme al artículo 54 del repetido Reglamento, este salario fijo será progresivamente incrementado por permanencia en el servicio, equivalente a dos bienios del 5 por 100 y quinquenios sucesivos del 7 por 100 del jornal correspondiente a dicha categoría profesional.

Este concurso-oposición se celebrará con sujeción a las siguientes

## Bases

1.ª Podrán aspirar a dicha plaza los que reúnan las siguientes condiciones:

a) Estar en posesión del título de Patrón Mayor de Cabotaje, expedido por la Subsecretaría de la Marina Mercante, y no estar inhabilitado para el ejercicio de la profesión y grado indicado.

b) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que ocasione la invalidez total o parcial.

c) Haber cumplido dieciocho años y no sobrepasar los sesenta.

2.ª El Tribunal calificador someterá a los aspirantes a las pruebas de aptitud profesional que considere pertinente.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se podrá solicitar tomar parte en el mismo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en las oficinas de esta Confederación (edificio del Ministerio de Obras Públicas, octava planta, Madrid) o en los Gobiernos Civiles o estafetas de Correos, en la forma establecida en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa u Organismo donde está o estuvo colocado y, en este último caso, causa de la baja, méritos que alega con relación a ésta, presentando justificante de los mismos, así como título citado en la base 1.ª o de una copia.

4.ª Una vez terminado el plazo de admisión de las solicitudes, el Tribunal calificador publicará la lista de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», exponiéndolas, además, en el tablón de anuncios de esta Confederación. A los interesados se les participará, sin embargo, la situación que resulte, mediante escrito dirigido a sus domicilios por correo certificado.

5.ª La composición del Tribunal se dará a conocer el mismo día en que se publique la lista a que se refiere la base anterior.

6.ª El Tribunal calificador anunciará en el tablón de anuncios de esta Confederación día, hora y lugar en que hayan de presentarse los aspirantes para verificar las pruebas correspondientes. No obstante, los aspirantes tendrán conocimiento de la convocatoria a las pruebas mediante comunicación postal certificada.

Por consiguiente, todo aspirante que no se halle presente para practicar algunos de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición a que opta.

7.ª Aprobada la propuesta del Tribunal por el Subsecretario de este Departamento, el Ingeniero Director de esta Confederación acordará la admisión provincial del concursante aprobado, iniciándose el periodo de pruebas que determina el artículo 28 del Reglamento, cuya duración será de un mes.

8.ª El concursante admitido deberá presentar, antes de la terminación del periodo de pruebas, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria, y que son:

- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Certificado médico oficial.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Organismos o Cuerpos del Estado, Provincia o Municipio.
- Original del título de Patrón Mayor de Cabotaje, si sólo hubiera presentado copia.

La falta de presentación de alguno de esos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión.

9.ª En el caso de que alguno de los aspirantes admitidos no superase el periodo de pruebas, renunciase a la plaza del mismo o no presentase la documentación completa a que se alude en la base anterior, se procederá a la admisión de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, siga en orden de puntuación.

10. Una vez transcurrido el periodo de pruebas y aprobada por la superioridad la propuesta de admisión definitiva, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», quedando definitivamente admitido o integrado en el escalafón del personal operario de esta Confederación.

11. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos pendientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 3577/1972, de 21 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 29 de mayo de 1973.—El Ingeniero Director.—4.519-E.